

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN**

Referencia ayuda: Convenio I+D+i, Xunta de Galicia-Universidade da Coruña. Título: Convenio de colaboración entre e a Consellería de Cultura, Educación e Universidade e a Universidade da Coruña (UDC) para o desenvolvemento de accións estratéxicas de I+D+i 2022-2023. Convenio ponte. CITIC. Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Apoyo en la gestión económica de la investigación del CITIC.			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/11/2022 FIN: 15/12/2023			
CENTRO Inv. Principal: CITIC / Manuel F. González Penedo			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CITIC. De lunes a jueves de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00, y viernes de 09:00 a 14:30 (37,5 horas semanales).			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/11/2022
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/> FECHA FIN CONTRATO:
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.047,50 €			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05.08.44.B1.01. 541A. 640.00.00			

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

**REQUISITOS**

TITULACIÓN: Licenciatura/Grado, titulación reconocida en España. Véase memoria de la convocatoria.
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la <b>Referencia de la convocatoria</b> .
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN**

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): TITULARES: Manuel F. González Penedo, Javier Pereira Loureiro, J. Carlos Dafonte Vázquez. SUPLENTE: Susana Ladra González, Marcos Ortega Hortas.
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**A Coruña/Ferrol, 29 de julio de 2022**
**EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL**
**Fdo.: Manuel F. González Penedo**
**Documentación que debe presentar el solicitante:**

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	6gME7R6IqyyVp5VJfPjzrQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	29/07/2022 19:31:02
Observacións		Páxina	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/6gME7R6IqyyVp5VJfPjzrQ==">https://sede.udc.gal/services/validation/6gME7R6IqyyVp5VJfPjzrQ==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	6gME7R6IqyyVp5VJfPjzrQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	29/07/2022 19:31:02
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/6gME7R6IqyyVp5VJfPjzrQ==">https://sede.udc.gal/services/validation/6gME7R6IqyyVp5VJfPjzrQ==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### TAREAS A REALIZAR:

El Centro de Investigación de Galicia CITIC está formado por más de 160 investigadores. Integrado en la red de centros de investigación del Sistema Universitario de Galicia, pone a disposición de los investigadores infraestructuras de computación de altas prestaciones y especialización que facilitan la ejecución de proyectos en el ámbito de la inteligencia artificial, la ciencia e ingeniería de datos, la computación de altas prestaciones, los servicios y redes inteligentes y la ciberseguridad.

Las tareas a realizar con este contrato son:

- Apoyo a la investigación en las áreas de investigación del CITIC y apoyo en los procesos de mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y de la I+D+i, documentación bajo las normas ISO 9001 (determina los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad) y la norma UNE 166002 (Sistema de Gestión de la I+D+i) que tiene el Centro.
- Apoyo en la gestión y justificación de los convenios y proyectos de investigación de convocatorias competitivas concedidas al CITIC.
- Apoyo en la gestión de recursos humanos de investigación del Centro.

### REQUISITOS:

Licenciatura/Grado, titulación reconocida en España.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Se valorará titulación universitaria en Ciencias Empresariales, Económicas, ADE o Relaciones Laborales y Recursos Humanos: 20 puntos.
- Experiencia en gestión y justificación de proyectos, contratos y convenios de I+D+i: 1 punto/mes (máximo 20 puntos).
- Formación especializada relevante para el puesto ofertado: gestión de proyectos de I+D+i, calidad, recursos humanos, herramientas ofimáticas, protección de resultados de investigación, etc.: 5 puntos /curso (máximo 25 puntos).
- Otros méritos no considerados en los puntos anteriores. Se valorará la formación o experiencia adicional relevante para el posto ofertado (cursos, jornadas, etc.): 1 punto/curso o jornada (máximo 5 puntos).
- Conocimientos de inglés, según nivel acreditado: B1=2 puntos, B2=3 puntos, C1=4 puntos, C2=5 puntos.
- Posibilidad de entrevista personal, a las 3 personas con mayor valoración y siempre que consigan un mínimo de 50 puntos en los criterios anteriores, la cual podrá desarrollarse en inglés (máximo 25 puntos).

En caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación superior a 60 puntos el puesto quedará desierto.

Fdo.: Manuel F. González Penedo

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	6gME7R6IqyyVp5VJfPjzrQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	29/07/2022 19:31:02
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/6gME7R6IqyyVp5VJfPjzrQ==">https://sede.udc.gal/services/validation/6gME7R6IqyyVp5VJfPjzrQ==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

